

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION Y ESTATUTOS

OTORGADO POR:

"RITAXCUENCA S.A.."

CAPITAL SUSCRITO: \$1.230,00 USA

***** MT *****

2460-012

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores: los señores: **Holger Hugo Alvarado Tirado**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010492871-8; **Flavio Cornelio Alvarez Cajamarca**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010253295-9; **Fabián René Arévalo Barrera**, de estado civil



casado y portador de la cédula de identidad número 010287880-8; ⁴**Jesús Wilmer Cabrera Velicela**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010212681-0; ⁵**David Hernán Castillo Vera**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010340295-4; ⁶**Edgar Marcelo Castro Ulloa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010467087-2; ⁷**José Gonzalo Chasi Bacuilima**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010231851-6; ⁸**Segundo Jacinto Contreras García**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010098784-1; ⁹**Thelmo Fabián Contreras Toledo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010330348-3; ¹⁰**Luis Ramiro Cuesta Farfán**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010127439-7; ¹¹**Edgar Alberto Cruz Sigüencia**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 030097593-5; ¹²**Sergio Augusto Escandón Esparza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010122916-9; ¹³**Segundo Manuel Faicán Zhañay**, de estado civil casado y portador de la cédula de



Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

identidad número 010260099-6; ¹⁴ **Ernesto Efraín García León**,
 de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad
 número 010137420-5; ¹⁵ **César Alfonso Gómez Gómez**, de
 estado civil casado y portador de la cédula de identidad número
 010161801-5; ¹⁶ **Hugo Manuel Gómez Gómez**, de estado civil
casado y portador de la cédula de identidad número
 010239193-5; ¹⁷ **Juan Jacinto Guamán Dután**, de estado civil
casado y portador de la cédula de identidad número
 010308414-1; ¹⁸ **Jaime Rodrigo Lazo Pauta**, de estado civil
casado y portador de la cédula de identidad número
 010284666-4; ¹⁹ **Robert Joselito Loja Torres**, de estado civil
casado y portador de la cédula de identidad número
 171036346-4; ²⁰ **Nelson Arturo Mejía León**, de estado civil
casado y portador de la cédula de identidad número
 010283696-2; ²¹ **Vicente Geovanny Mejía Zhañay**, de estado
 civil casado y portador de la cédula de identidad número
 010326104-6; ²² **Néstor Bolívar Mendoza Farfán**, de estado civil
casado y portador de la cédula de identidad número
 010112489-9; ²³ **Segundo Leandro Morocho León**, de estado
 civil soltero y portador de la cédula de identidad número



010430063-7; ²⁴ **Wilmer Paúl Morocho León**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010430066-0; ²⁵ **Luis Macario Ordóñez Sánchez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010115577-8; ²⁶ **José Vicente Pangol Sari**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010203754-6; ²⁷ **Manuel Enrique Paute Peña**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010291558-4; ²⁸ **Víctor Wilfrido Ramón Quezada**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030189316-0; ²⁹ **Leonel René Rivera Medina**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030095541-6; ³⁰ **Rubén Antonio Rodríguez Salinas**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010088638-1; ³¹ **Eudoro de Jesús Saavedra Berrezueta**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010047472-5; ³² **Segundo Eduardo Sasaguay Zhingri**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010377123-4; ³³ **Daniel Antonio Siguenza Campoverde**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 070020817-6; ³⁴ **Angel Medardo Soliz Siavichay**, de estado civil



08
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

casado y portador de la cédula de identidad número 010271154-6;³⁵ **Angel Benigno Tinoco Peralta**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010436763-6; **Luis Salvador Ulloa Flores**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010035040-4; ³⁷**Ermen Tarquino Vergara Pastuizaca**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030033170-9; ³⁸**Angel Benito Villa Tuba**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010293620-0; ³⁹**Manuel Arturo Zhagui Roldán**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010118964-5; ⁴⁰**Luis Alfredo Zhañay Jaigua**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010205894-8; y, ⁴¹**Luis Juventino Zhunio Auquilla**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010095211-8.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo



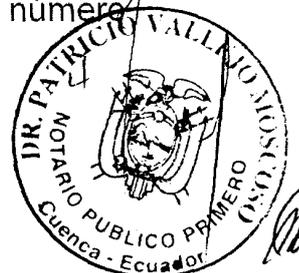
sírvase insertar una de constitución de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: **Holger Hugo Alvarado Tirado**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010492871-8; **Flavio Cornelio Alvarez Cajamarca**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010253295-9; **Fabián René Arévalo Barrera**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010287880-8; **Jesús Wilmer Cabrera Velicela**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010212681-0; **David Hernán Castillo Vera**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010340295-4; **Edgar Marcelo Castro Ulloa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010467087-2; **José Gonzalo Chasi Bacuilima**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010231851-6; **Segundo Jacinto Contreras García**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010098784-1; **Thelmo Fabián Contreras Toledo**, de estado



Dr. Patricio Vallejo Masco
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - ECUADOR

04

civil casado y portador de la cédula de identidad número 010330348-3; **Luis Ramiro Cuesta Farfán**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010127439-7; **Edgar Alberto Cruz Sigüencia**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 030097593-5; **Sergio Augusto Escandón Esparza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010122916-9; **Segundo Manuel Faicán Zhañay**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010260099-6; **Ernesto Efraín García Leon**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010137420-5; **César Alfonso Gómez Gómez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010161801-5; **Hugo Manuel Gómez Gómez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010239193-5; **Juan Jacinto Guamán Dután**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010308414-1; **Jaime Rodrigo Lazo Pauta**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010284666-4; **Robert Joselito Loja Torres**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número



171036346-4; **Nelson Arturo Mejía León**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010283696-2; **Vicente Geovanny Mejía Zhañay**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010326104-6; **Néstor Bolívar Mendoza Farfán**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010112489-9; **Segundo Leandro Morocho León**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010430063-7; **Wilmer Paúl Morocho León**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010430066-0; **Luis Macario Ordóñez Sánchez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010115577-8; **José Vicente Pangol Sari**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010203754-6; **Manuel Enrique Paute Peña**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010291558-4; **Víctor Wilfrido Ramón Quezada**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030189316-0; **Leonel René Rivera Medina**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030095541-6; **Rubén Antonio Rodríguez Salinas**, de



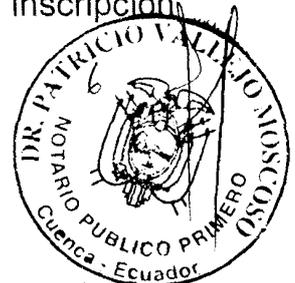
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - ECUADOR

estado civil casado y portador de la cédula de identidad número
010088638-1; **Eudoro de Jesús Saavedra Berrezueta**, de
estado civil casado y portador de la cédula de identidad número
010047472-5; **Segundo Eduardo Sasaguay Zhingri**, de
estado civil casado y portador de la cédula de identidad número
010377123-4; **Daniel Antonio Siguenza Campoverde**, de
estado civil casado y portador de la cédula de identidad número
070020817-6; **Angel Medardo Soliz Siavichay**, de estado civil
casado y portador de la cédula de identidad número
010271154-6; **Angel Benigno Tinoco Peralta**, de estado civil
soltero y portador de la cédula de identidad número 010436763-
6; **Luis Salvador Ulloa Flores**, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010035040-4;
Ermen Tarquino Vergara Pastuizaca, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 030033170-9; **Angel
Benito Villa Tuba**, de estado civil casado y portador de la
cédula de identidad número 010293620-0; **Manuel Arturo
Zhagui Roldán**, de estado civil casado y portador de la cédula
de identidad número 010118964-5; **Luis Alfredo Zhañay
Jaigua**, de estado civil casado y portador de la cédula de



identidad número 010205894-8; y, **Luis Juventino Zhunio Auquilla**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010095211-8. Todos los comparecientes son además de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Constitución y Denominación.**- Todos los comparecientes, intervienen por sus propios derechos y declaran expresamente su voluntad de constituir una compañía anónima, como en efecto la constituyen a través del presente instrumento, con la denominación: RITAXCUENCA S.A., la misma que se registrará por las Leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente: **CAPITULO I.- DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- Art. 1.-** La compañía se denominará: RITAXCUENCA S.A..- **Art. 2.-** El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos

automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en el futuro nuestro ordenamiento jurídico y la Autoridad competente al respecto.- La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente con su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a la Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior.- **Art. 3.-** La compañía tendrá una duración de **CINCUENTA** años, contados a partir de la fecha de inscripción.



en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o restringirse de conformidad con la Ley.- **Art. 4.-** La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Cuenca.- **CAPITULO II.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- Art. 5.-** EL capital suscrito de la compañía es el de Mil Doscientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.230,00), dividido en cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de treinta dólares cada una; y, tiene un capital autorizado de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$2.460,00).- **Art. 6.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y constarán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía y, contendrán todos los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías en actual vigencia. Cada título puede contener una o más acciones y serán inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán además las transferencias y otras modificaciones sobre el derecho a ellas.- **Art. 7.-** Se considerarán propietarios de las acciones a quienes como tales acrediten la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Si por cualquier circunstancia, dos o más personas fueran



Dr. Patricio Vallejo Masoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

07

dueñas de las mismas acciones, necesariamente designadas como
procurador común y serán solidariamente responsables frente a
la compañía, por las obligaciones que emanen de la condición
de accionistas.- **Art. 8.-** Las acciones son libremente
negociables, sin más limitaciones que las establecidas por las
Leyes.- **Art. 9.-** Corresponde a la Junta General, resolver sobre
el aumento o disminución del capital suscrito, estableciendo las
bases de las operaciones a realizarse con dicha finalidad.
Requerirá el consentimiento unánime de los accionistas, si el
aumento se proyecta por la elevación del valor de las acciones
con aportes en numerario o en especies, o, por capitalización
de utilidades. En los demás casos, por mayoría absoluta de
votos.- **Art. 10.-** Los accionistas responden por las obligaciones
sociales, sólo hasta el monto del valor de sus respectivas
acciones.- **Art. 11.-** Si se aumenta el capital suscrito, los
accionistas tendrán derecho preferente para suscribir dicho
aumento en proporción a sus respectivas acciones, en los
términos señalados en la Ley de Compañías.- **CAPITULO III.-**
DEL EJERCICIO ECONOMICO.- Art. 12.- El ejercicio
económico comenzará el primer día de Enero y terminará el



treinta y uno de Diciembre de cada año.- **Art. 13.-** Dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio económico, la Junta General conocerá y aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por el Gerente General, con su respectivo informe.- **Art. 14.-** En cada anualidad, la compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas, el diez por ciento (10%), a fin de formar el fondo de reserva legal o, se restablecerá el mismo, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.- **Art. 15.-** La misma Junta General prevista en el Art. 13 de estos estatutos, resolverá la forma de reparto de las utilidades y las asignaciones que puedan hacerse a funcionarios y trabajadores. De los beneficios líquidos anuales, se deberá asignar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) para dividendos a favor de los accionistas, salvo que la Junta General, en forma unánime, resuelva lo contrario.- **CAPITULO IV.- DE LOS ORGANOS DE LA COMPAÑÍA Y DE SU ADMINISTRACION.- Art. 16.-** Son órganos de la compañía: La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario; cada uno de los cuales tendrá las atribuciones

que les confieren las leyes y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General.- **Art. 17.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará válidamente constituida en la primera convocatoria, si el número de accionistas concurrentes representan más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado. En segunda la convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria correspondiente.- **Art. 18.-** La Junta General será convocada por el Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en el Art. 13 de estos estatutos. Extraordinariamente, puede reunirse cuando la convoque el Presidente, por su propia iniciativa o cuando le solicite el Gerente General o, un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. Se llevarán a efecto en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse Juntas Universales según lo prevenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia.- **Art. 19.-** La convocatoria se hará a través de uno de los periódicos que



20

circulan en la ciudad de Cuenca, con anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha fijada para la junta general, señalando el lugar, el día y la hora. Contendrá los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos podrá resolverse.- **Art. 20.** Las resoluciones, salvo los casos contemplados en la Ley o en estos estatutos, se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a los de la mayoría. Por cada acción de treinta dólares, los accionistas tendrán derecho a un voto. Los accionistas harán uso de este derecho de conformidad con la Ley, en proporción al valor pagado de sus acciones.- **Art. 21.** Para aprobar válidamente el aumento o la disminución del capital suscrito, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, su reactivación –si está en proceso de liquidación-, la convalidación y, en general, cualquier modificación a estos estatutos, la Junta General ordinaria o extraordinaria, en la primera convocatoria se constituirá con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en la segunda convocatoria, con el número de accionistas que representen por lo menos la tercera



Dr. Patricio Vallejo M...
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

09

parte del mismo capital, en este caso y para los asuntos previstos en este artículo se hará una tercera convocatoria, en la que la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes. Las convocatorias se harán dentro de los plazos previstos por la Ley, haciendo constar el quórum requerido y sin alterar el objeto de la primera convocatoria.- **Art. 22.-** ~~A~~ las Juntas Generales asistirán los accionistas personalmente o por medio de representantes. La representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido.- **Art. 23.-** ~~La~~ Junta General será presidida por el Presidente y actuará como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esa función. A falta de estas personas, actuarán en dichas funciones, las que designe la misma Junta.- **Art. 24.-** ~~La~~ Junta General tiene en su carácter de órgano supremo, las más amplias facultades para conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar las decisiones que juzgue convenientes para los intereses de la compañía, muy especialmente,



Handwritten signature

siguientes: **a).**- Designar para un período de dos años, tanto al Presidente, al Gerente General y al Secretario y, de ser el caso, fijar sus remuneraciones. **b).**- Designar para el período de dos años a los miembros del Directorio de la compañía y sus respectivos suplentes. **c).**- Designar para el periodo de dos años un comisario principal y un comisario suplente. **d).**- Deliberar y resolver sobre los informes del Presidente y del Gerente General. **e).**- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el balance anual, sobre las cuentas de resultados y sobre el destino de las utilidades. **f).**- Aprobar el presupuesto anual de la compañía. **g).**- Remover libremente al Presidente, Gerente General, Miembros del Directorio, Directores Departamentales o de Areas y Comisarios. **h).**- Determinar anualmente los montos económicos máximos hasta los cuales, por sí solos, el Presidente y el Gerente General de la compañía, pueden obligar a la misma. **i).**- Designar liquidador, cuando fuese del caso. **j).**- Interpretar estos estatutos de una manera obligatoria. **k).**- Decidir cualquier asunto que no fuere de competencia de otro organismo. **l).**- Aprobar, en una sola sesión, los reglamentos que se consideren necesarios para la



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

buena marcha de la compañía; y, **II).**- Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las Leyes y estos estatutos.- **Art. 25.-** El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente y por cuatro vocales que serán designados, a excepción de ésta oportunidad, por la Junta General de la compañía; cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, el mismo que será convocado y actuará sólo en caso de ausencia del titular; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia definitiva de un miembro del Directorio, la Junta General nombrará uno nuevo. Las remuneraciones de cada miembro serán fijadas por este mismo órgano colegiado. El Presidente de la compañía actuará también como Presidente del Directorio y como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esta función, en caso de ausencia o falta de éste último, se nombrará un secretario especial para cada sesión de entre los cuatro vocales del organismo.- **Art. 26.-** El Directorio está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para la conducción de la compañía, sin otra reserva o limitación que las establecidas en la Ley o que este



[Handwritten signature]

estatuto expresamente manifieste que son atribuciones de la Junta General.- Sin limitación a lo anteriormente expresado, son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes: **a).**- Dirigir y administrar con plenos poderes, las actividades y negocios de la compañía, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes a su objeto social. **b).**- Establecer y aprobar las políticas para la elaboración de planes, programas y presupuestos de la compañía; de igual manera para la administración del recurso humano y la organización administrativa. **c).**- Autorizar al Gerente General a comprar, vender, permutar, donar, alquilar, arrendar, ceder y/o constituir gravámenes sobre cualquier bien inmueble, así como también en el caso de cualquier bien mueble, siempre y cuando el valor de éste supere los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **d).**- Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de todo contrato, cuya cuantía sobrepase los montos que anualmente establezca la Junta General. **e).**- Designar apoderados y/o jefes de departamentos que la compañía posea, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones. **f).**- Autorizar la tramitación y suscripción de

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR

préstamos, financiamientos o avales ante instituciones bancarias, financieras o cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **g).**- Supervisar y fiscalizar las actividades administrativas, técnicas financieras y laborales a cargo de los organismos ejecutivos de la compañía. **h).**- Proponer a la Junta General la distribución de dividendos y ordenar su pago una vez aprobado el balance general. **i).**- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta General de Accionistas. **j).**- Proponer a la Junta General de accionistas la reforma del estatuto social y los montos de los aumentos del capital. **k).**- Designar auditores internos y fijar sus remuneraciones. **l).**- Expedir todos los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la compañía; y, **ll).**- Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los literales anteriores, le están atribuidas implícitamente para poder cumplir su función.-

Art. 27.- El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, previa convocatoria que se realice para el efecto por parte de su Presidente o quien legalmente le reemplace. La convocatoria se la realizará mediante comunicación escrita que se le hará llegar



personalmente, vía fax o a través del correo electrónico personal del vocal, con por lo menos dos días de anticipación a la fecha fijada para el cumplimiento de la sesión. En caso de estar presente todos los miembros, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa.- **Art. 28.-** El Presidente elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento se inscribirá en el Registro Mercantil.- **Art. 29.-** Son deberes y atribuciones del Presidente: **a).** Convocar y Presidir las Juntas Generales. **b).** Suscribir conjuntamente con el Secretario o con quien haga sus veces, las actas de sesiones. **c).** Legalizar con su firma los títulos de acciones. **d).** Presentar anualmente su informe de labores. **e).** Llevar a conocimiento de la Junta General, todos los asuntos que sean de competencia privativa de ésta, especialmente los balances e informes que deben presentarse al final de cada ejercicio económico. **f).** Vigilar el movimiento económico y correcta gestión administrativa. **g).** Abrir cuentas de ahorros o corrientes a nombre de la compañía en cualquier



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

12

institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Gerente General; h).- Subrogar en todas sus atribuciones y obligaciones al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éste; e, i).- Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones que emanen de la Junta General.- **Art. 30.-** El Gerente General, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Deberá inscribirse su nombramiento en el Registro Mercantil y copia certificada de él, será documento suficiente para legalizar su personería, ya sea judicial o extrajudicialmente. / El Gerente General tendrá las mismas atribuciones de los mandatarios, incluso, aquellas para las cuales se necesita de cláusula especial.- **Art. 31.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General: a).- Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su sola firma. b).- Celebrar en nombre de la compañía todo acto o contrato por el cual se adquiera bienes o derechos o se contraiga obligaciones principales, solidarias o subsidiarias



[Firma manuscrita]

hasta el monto que anualmente le establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio. **c).**- Administrar la compañía y supervisar los trabajos de funcionarios y empleados. **d)**- Elaborar anualmente el presupuesto y el cronograma de actividades, que serán conocidos y aprobados por la Junta General. **e).**- Presentar cada año a la Junta General, su informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y el balance general. **f).**- Contratar y remover empleados y trabajadores. **g).**- Convocar a la Junta General, cuando no lo haga el Presidente. **h).**- Otorgar poderes especiales para determinados actos o contratos. **i).**- Subrogar, en todas sus atribuciones y obligaciones al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal de éste. **j).**- Abrir cuentas de ahorros o corriente a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Presidente; y, **k).**- Ejercer las demás atribuciones y asumir las obligaciones que la Ley le señale.- **Art. 32.**- El Gerente General será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento de sus obligaciones o la extralimitación en sus atribuciones. Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

13

Junta General, siempre y cuando, oportunamente, observado a la Junta sobre la resolución.- **Art. 33.-** El secretario, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad temporal faltare, éste será reemplazado por el Gerente General o un secretario Ad hoc, según decida el organismo correspondiente, quién actuará con iguales funciones. - **Art. 34.-** Son atribuciones del secretario: a).- Actuar como tal en la Junta General de Accionistas. b).- Actuar como tal en las sesiones del Directorio. c).- Llevar el libro de actas de las sesiones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio. (d).- Certificar los documentos relacionados con la Compañía. e).- Suscribir la correspondencia de la compañía; y, f).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones.- **CAPITULO V.- DE LA INSPECCION Y FISCALIZACION.- Art. 35.-** La Junta General nombrará cada dos años un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y



[Handwritten mark]

obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de compañías en vigencia.- **CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Art. 36.** La disolución de la compañía tendrá lugar por la llegada del plazo, por resolución de la Junta General en la forma prevista en estos estatutos o por una o varias causas que prescribe la Ley. Actuará como liquidador el Gerente General, salvo que la disolución opere por acuerdo de la Junta General y ésta nombre otro liquidador. En todo caso, nombrará un Liquidador suplente. **CAPITULO VII.- DISPOSICIONES ESPECIALES.- Art. 37.** La compañía en todo lo relacionado a la prestación del servicio para el cual se constituye (servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca) se acogerá a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de tránsito vigentes en el país, a las ordenanzas municipales del cantón Cuenca y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente.- **Art. 38.** Las reformas al estatuto social, en todo lo relacionado con la prestación del servicio de taxi



Dr. Patricio Vallejo Moseoso

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

convencional en la ciudad de Cuenca, o la entidad competente correspondiente.- **Art. 39.** Los contratos o permisos de operación que reciba la compañía de parte de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente, NO constituirán títulos de propiedad y, por consiguiente, no serán susceptibles de ninguna negociación ni de medida precautelatoria o embargo cualquiera. **Tercera. Declaraciones:**

I.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el certificado de integración de capital que se agregará a la presente como documento habilitante y de conformidad con las especificaciones siguientes:

Accionistas, número de acciones y forma de pago

- 1).- Holger Hugo Alvarado Tirado, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 2).- Flavio Cornelio Alvarez Cajamarca, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).



- 3).- / Fabián René Arévalo Barrera, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 4).- / Jesús Wilmer Cabrera Velicela, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 5).- / David Hernán Castillo Vera, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 6).- / Edgar Marcelo Castro Ulloa, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 7).- / José Gonzalo Chasi Bacuilima, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 8).- Segundo Jacinto Contreras García, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 9).- / Thelmo Fabián Contreras Toledo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 10).- / Luis Ramiro Cuesta Farfán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 11).- Edgar Alberto Cruz Siguencia, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 12).- / Sergio Augusto Escandón Esparza, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).



- 13).- Segundo Manuel Faicán Zhañay, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 14).- Ernesto Efrain García León, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 15).- Cesar Alfonso Gómez Gómez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 16).- Hugo Manuel Gómez Gómez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 17).- Juan Jacinto Guamán Dután, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 18).- Jaime Rodrigo Lazo Pauta, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 19).- Robert Joselito Loja Torres, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 20).- Nelson Arturo Mejía León, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 21).- Vicente Geovanny Mejía Zhañay, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 22).- Néstor Bolívar Mendoza Farfán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).



(Firma manuscrita)

- 23) ✓ Segundo Leandro Morocho León, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 24) ✓ Wilmer Paúl Morocho León, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 25) ✓ Luis Macario Ordóñez Sánchez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 26) ✓ José Vicente Pangol Sari, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 27) ✓ Manuel Enrique Paute Peña, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 28) ✓ Víctor Wilfrido Ramón Quezada, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 29) ✓ Leonel René Rivera Medina, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 30) ✓ Rubén Antonio Rodríguez Salinas, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 31) ✓ Eudoro de Jesús Saavedra Berrezueta, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 32) ✓ Segundo Eduardo Sasaguay Zhingri, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).



Dr. Patricio Vallejo Mascoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

- 33).- Daniel Antonio Siguenza Campoverde, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 34).- Angel Medardo Soliz Siavichay, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 35).- Angel Benigno Tinoco Peralta, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 36).- Luis Salvador Ulloa Flores, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 37).- Ermen Tarquino Vergara Pastuizaca, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 38).- Angel Benito Villa Tuba, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 39).- Manuel Arturo Zhagui Roldan, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 40).- Luis Alfredo Zhañay Jaigua, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 41).- Luis Juventino Zhunio Auquilla, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

II.- Por esta vez y para el período 2013-2015 se designa como Presidente de la compañía al señor Segundo Manuel Faicán

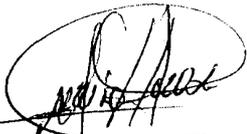


Zhañay; como Gerente General, al señor Nelson Arturo Mejía León; como Secretario al señor José Vicente Pangol Sari; como miembros principales de Directorio a los señores (1) Néstor Bolívar Mendoza Farfán, (2) David Hernán Castillo Vera, (3) Angel Benito Villa Tuba y (4) Luis Alfredo Zhañay Jaigua; como miembros suplentes a los señores (1) Luis Ramiro Cuesta Farfán, (2) José Gonzalo Chasi Bacuilima, (3) Edgar Marcelo Castro Ulloa y (4) Manuel Enrique Paute Peña; y, como comisario principal al señor Jaime Rodrigo Lazo Pauta y como comisario suplente al señor Flavio Cornelio Alvarez Cajamarca. III.- Declaran finalmente todos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, que autorizan al Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña, realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar la constitución de la compañía, especialmente en la Intendencia de Compañías; y, para que emita los nombramientos a favor de las personas que han resultado designadas Presidente, Gerente General, Secretario, miembros del Directorio y Comisarios de la misma. Ultima.- Usted Señor Notario, agregue a la presente todas las cláusulas necesarias y sacramentales que sean menester para

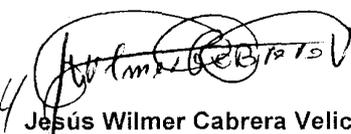
Dr. Patricio Vallejo Masco
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - ECUADOR

la cabal validez y perfeccionamiento de este
Atentamente, **Dr. Giovanni Sacasari Aucapiña.**- Col. de
Abgs. del Azuay.- Matrícula 1352.- Hasta aquí la minuta que
los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas
sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a
escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias
certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos
legales.- Leída que les fue, la presente escritura
íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se
ratifican en todo su contenido y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

1 
Holger Hugo Alvarado Tirado
c.c. 010492871-8

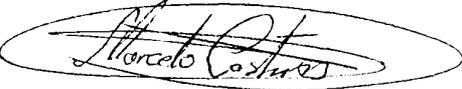
2 
Flavio Cornelio Alvarez Cajamarca
c.c. 010253295-9

3 
Fabián René Arévalo Barrera
c.c. 010287880-8

4 
Jesús Wilmer Cabrera Velicela
c.c. 010212681-0



5 
David Hernán Castillo Vera
c.c. 010340295-4

6 
Edgar Marcelo Castro Ulloa
c.c. 010467087-2

7 
José Gonzalo Chasi Bacuilima
c.c. 010231851-6

8 
Segundo Jacinto Contreras García
c.c. 010098784-1

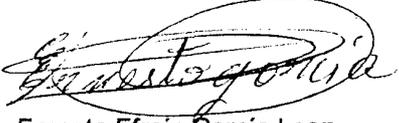
9 
Thelmo Fabián Contreras Toledo
c.c. 040230348-3

10 
Luis Ramiro Cuesta Farfán
c.c. 010127439-7

11 
Edgar Alberto Cruz Sigüencia
c.c. 030092593-5

12 
Sergio Augusto Escandón Esparza
c.c. 0001229169

13 
Segundo Manuel Faicán Zhañay
c.c. 010260099-6

14 
Ernesto Efraín García Leon
c.c. 010137420-5



Dr. Patricio Valle Mascoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

César Alfonso Gómez Gómez
César Alfonso Gómez Gómez

15 c.c. 0101618015

Hugo Manuel Gómez Gómez
Hugo Manuel Gómez Gómez

16 c.c. 010239193-5

Juan Jacinto Guamán Dután
Juan Jacinto Guamán Dután

17 c.c. 0103084141

Jaime Rodrigo Lazo Pauta
Jaime Rodrigo Lazo Pauta

18 c.c. 010284666-4

Robert Joselito Loja Torres
Robert Joselito Loja Torres

19 c.c. 1710363464

Nelson Arturo Mejía León
Nelson Arturo Mejía León

20 c.c. 010283696-2

Vicente Geovanny Mejía Zhañay
Vicente Geovanny Mejía Zhañay

21 c.c. 010326104-6

Néstor Bolívar Méndez Farfán
Néstor Bolívar Méndez Farfán

22 c.c. 0101124899

Segundo Leandro Morocho León
Segundo Leandro Morocho León

23 c.c. 010430063-7

Wilmer Paúl Morocho León
Wilmer Paúl Morocho León

24 c.c. 0104300660

Luis Macario Ordóñez Sánchez
Luis Macario Ordóñez Sánchez

25 c.c. 010115577-8

José Vicente Pangol Sari
José Vicente Pangol Sari

26 c.c. 010205754-6



[Handwritten mark]

Manuel Enrique Paute Peña

27 c.c. 002915584.

Victor Wilfrido Ramón Quezada

28 c.c. 030189370-0

Leonel René Rivera Medina

29 c.c. 030095541-6

Rubén Antonio Rodríguez Salinas

30 c.c. 0100886387

Eudoro de Jesús Saavedra Berrezueta

31 c.c. 010047472-5

Segundo Eduardo Sasaguay Zhingri

32 c.c. 010377123-4

Daniel Antonio Sigüenza Campoverde

33 c.c. 070020827-6

Angel Medardo Soliz Siavichay

34 c.c. 0102211546

Angel Benigno Tinoco Peralta

35 c.c. 010436763-6.

Luis Salvador Ufía Flores

36 c.c. 010035040-4

Ermen Tarquino Vergara Pastuizaca

37 c.c. 030033140-9

Angel Benito Villa Tuba

38 c.c. 0102936200

Manuel Arturo Zhañay Roldán

39 c.c. 010118964-5

Luis Alfredo Zhañay Jaigua

40 c.c. 010205894-8

Luis Juventino Zhunio Auquilla

Luis Juventino Zhunio Auquilla,

41 c.c. 0100952 17-8



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

[Large signature]



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Nº 0382752



Dr. Patricio Vallejo M...
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICADO DE DEPÓSITO CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de US\$1.230.00 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominará:

RITAXCUENCA S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas.

| | |
|---------------------------------------|------------|
| ✓ MEJIA LEON NELSON ARTURO | US\$30.00/ |
| ✓ ALVARADO TIRADO HOLGER HUGO | US\$30.00/ |
| ✓ ALVAREZ CAJAMARCA FLAVIO CORNELIO | US\$30.00/ |
| ✓ AREVALO BARRERA FABIAN RENE | US\$30.00/ |
| ✓ CABRERA VELICELA JESUS WILMER | US\$30.00/ |
| ✓ CASTILLO VERA DAVID HERNAN | US\$30.00/ |
| ✓ CASTRO ULLOA EDGAR MARCELO | US\$30.00/ |
| ✓ CHASI BACUILIMA JOSE GONZALO | US\$30.00/ |
| ✓ CONTRERAS GARCIA SEGUNDO JACINTO | US\$30.00/ |
| ✓ CONTRERAS TOLEDO THELMO FABIAN | US\$30.00/ |
| ✓ CUESTA FARFAN LUIS RAMIRO | US\$30.00/ |
| ✓ CRUZ SIGUENCIA EDGAR ALBERTO | US\$30.00/ |
| ✓ ESCANDON ESPARZA SERGIO AUGUSTO | US\$30.00/ |
| ✓ FAICAN ZHAÑAY SEGUNDO MANUEL | US\$30.00/ |
| ✓ GARCIA LEON ERNESTO EFRAIN | US\$30.00/ |
| ✓ GOMEZ GOMEZ CESAR ALFONSO | US\$30.00/ |
| ✓ GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL | US\$30.00/ |
| ✓ GUAMAN DUTAN JUAN JACINTO | US\$30.00/ |
| ✓ LAZO PAUTA JAIME RODRIGO | US\$30.00/ |
| ✓ LOJA TORRES ROBERT JOSELITO | US\$30.00/ |
| ✓ MEJIA ZHANAY VICENTE GEOVANNY | US\$30.00/ |
| ✓ MENDOZA FARFAN NESTOR BOLIVAR | US\$30.00/ |
| ✓ MOROCHO LEON SEGUNDO LEANDRO | US\$30.00/ |
| ✓ MOROCHO LEON WILMER PAUL | US\$30.00/ |
| ✓ ORDONEZ SANCHEZ LUIS MACARIO | US\$30.00/ |
| ✓ PANGOL SARI JOSE VICENTE | US\$30.00/ |
| ✓ PAUTE PEÑA MANUEL ENRIQUE | US\$30.00/ |
| ✓ RAMON QUEZADA VICTOR WILFRIDO | US\$30.00/ |
| ✓ RIVERA MEDINA LEONEL RENE | US\$30.00/ |
| ✓ RODRIGUEZ SALINAS RUBEN ANTONIO | US\$30.00/ |
| ✓ SAAVEDRA BERREZUETA EUDORO DE JESUS | US\$30.00/ |
| ✓ SASAGUAY ZHINGRI SEGUNDO EDUARDO | US\$30.00/ |
| ✓ SIGUENZA CAMPOVERDE DANIEL ANTONIO | US\$30.00/ |
| ✓ SOLIZ SIAVICHAY ANGEL MEDARDO | US\$30.00/ |
| ✓ TINOCO PERALTA ANGEL BENIGNO | US\$30.00/ |
| ✓ ULLOA FLORES LUIS SALVADOR | US\$30.00/ |
| ✓ VERGARA PASTUIZACA ERMEN TARQUINO | US\$30.00/ |
| ✓ VILLA TUBA ANGEL BENITO | US\$30.00/ |
| ✓ ZHAGUI ROLDAN MANUEL ARTURO | US\$30.00/ |
| ✓ ZHAÑAY JAIGUA LUIS ALFREDO | US\$30.00/ |
| ✓ ZHUNIO AUQUILLA LUIS JUVENTINO | US\$30.00/ |

41



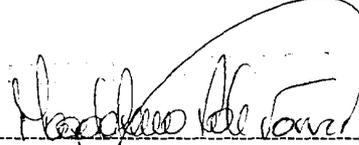
Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

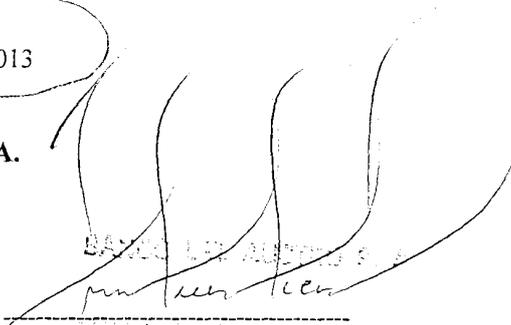
El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 22 de abril del 2013

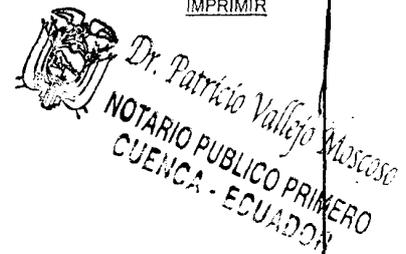
Atentamente,
BANCO DEL AUSTRO S.A.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA



NÚMERO DE TRÁMITE: 7468559
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SACASARI AUCAPIÑA EDGAR GEOVANNI
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/11/2012 11:54:14

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- RITAXCUENCA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS





Oficio No. EMOV EP-GG-2013-000630
Cuenca, 09 de abril de 2013.

Señor
Arturo Mejía León
PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE TAXIS CUATRO RÍOS
Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña
Abogado
Teléfono: 0991517060 / 4103785 / 4103784
Ciudad.

De mi consideración:

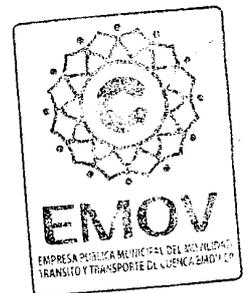
En atención al oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2012, remitido por usted en calidad de Presidente de la Empresa de Taxis Cuatro Ríos, ingresado en la Gerencia General mediante trámite No. 04488, en el mismo que solicita que mediante resolución se conceda la autorización correspondiente para constituir la compañía RITAXCUENCA S.A.; al respecto informo que conforme se desprende del oficio No. DT-0360-2013, en cuya recomendación dice: Constituir la Operadora de Transporte en Taxi Convencional denominada Compañía "RITAXCUENCA S.A.", con cuarenta y un unidades en su flota, adjunto al presente encontrará el proyecto de **RESOLUCIÓN No. 0009**, acogiendo favorablemente esta petición.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP

RDTR/tci
ADJUNTO LO INDICADO
TRÁMITE GG 01720 / 01356 / 024 y del año 2012 / 4488
C. C. GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD-DOCUMENTOS ORIGINALES





Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -**

**RESOLUCIÓN No. 00009
CONSTITUCIÓN JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 264 numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 ibídem en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el literal f) del artículo 55, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*;
- Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;
- Que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los servicios de transporte terrestre se clasifican en: público, comercial por





cuenta propia; y, particular, según lo previsto en el artículo 57 ibídem: *“Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo [...]. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento [...]. Y que para operar, requiere de un permiso de operación, que serán prestados únicamente por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y características especiales de seguridad”;*

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que: *“Toda operadora de transporte terrestre que estuviese autorizada para la prestación del servicio, deberá hacerlo única y exclusivamente en las clases de automotores que el Reglamento determine, dependiendo de su clase y tipo”*. El artículo 79 del mismo cuerpo legal, señala: *“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse”;*

Que, el artículo 55 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que: *“...La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin”;*

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;

Que, en fecha 09 de abril de 2010 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, otorgando a la EMOV EP entre otras la atribución de regular el



Dr. Patrio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

23

transporte terrestre dentro del cantón Cuenca;

Que, en fecha 30 de octubre del 2012 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP, la Competencia para la Regulación y Control del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el cantón Cuenca;

Que, la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca *"En el caso de las empresas de transporte que cuentan con permiso de operación para solicitar la renovación de los títulos habilitantes deberán constituirse en cooperativas o compañías y no necesitarán presentar los balances financiero por esta única ocasión y la propiedad de los vehículos se mantendrán en la situación en las que estén al momento de la petición."*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos;

Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre confirió el permiso de operación N° IMC-UMT-POTX-08 con fecha 22 de junio de 2007, a la "Empresa de Taxis Los Cuatro Rios", que dispone que la prenombrada Empresa preste el servicio de taxi con cuarenta y uno unidades en su flota;





- Que, el informe técnico N° 08-03-13-DMT, emitido por la Dirección Municipal de Tránsito DMT, de fecha, 11 de marzo de 2013, mediante oficio N° DT- 0360- 2013, de fecha 18 de marzo de 2013, incluye el informe de factibilidad técnica de constitución en la modalidad de transporte terrestre comercial tipo taxi convencional de la compañía en formación RITAXCUENCA S.A., que recomienda constituir la operadora con cuarenta y uno unidades en su flota;
- Que, el memorando N° EMOV EP-GGTM-2013-00093 , de fecha 27 de marzo de 2013, emitido por el Dr. Carlos Fernández de Córdova Gerente de Gestión Técnica de Movilidad de la EMOV EP, indica que es procedente que se realice el cambio de personería jurídica solicitado por reunir los requisitos legales y reglamentarios;
- Que, la Compañía Anónima de Transporte Comercial en formación RITAXCUENCA S.A., modalidad transporte taxi convencional, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, cumpliendo con los mínimos legales ha presentado la nómina de cuarenta y uno integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

| | |
|----|------------------------------------|
| 1 | CUESTA FARFAN LUIS RAMIRO |
| 2 | CONTRERAS GARCIA SEGUNDO JACINTO |
| 3 | VILLA TUBA ANGEL BENITO |
| 4 | AREVALO BARRERA FABIAN RENE |
| 5 | ALVAREZ CAJAMARCA FLAVIO CORNELIO |
| 6 | TINOCO PERALTA ANGEL BENIGNO |
| 7 | ALVARADO TIRADO HOLGER HUGO |
| 8 | LAZO PAUTA JAIME RODRIGO |
| 9 | SIGUENZA CAMPOVERDE DANIEL ANTONIO |
| 10 | ZHAGUI ROLDAN MANUEL ARTURO |
| 11 | CABRERA VELICELA JESUS WILMER |



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

| | |
|----|-------------------------------------|
| 12 | ESCANDON ESPARZA SERGIO AUGUSTO |
| 13 | RODRIGUEZ SALINAS RUBEN ANTONIO |
| 14 | CASTILLO VERA DAVID HERNAN |
| 15 | VERGARA PASTUIZACA ERMEN TARQUINO |
| 16 | ZHUNIO AUQUILLA LUIS JUVENTINO |
| 17 | SAAVEDRA BERREZUETA EUDORO DE JESUS |
| 18 | ORDÓÑEZ SANCHEZ LUIS MACARIO |
| 19 | ZHAÑAY JAIGUA LUIS ALFREDO |
| 20 | CASTRO ULLOA EDGAR MARCELO |
| 21 | MENDOZA FARFAN NESTOR BOLIVAR |
| 22 | MOROCHO LEON WILMER PAUL |
| 23 | FAICAN ZHAÑAY SEGUNDO MANUEL |
| 24 | GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL |
| 25 | SOLIZ SIAVICHAY ANGEL MEDARDO |
| 26 | SASAGUAY ZHINGRI SEGUNDO EDUARDO |
| 27 | GUAMAN DUTAN JUAN JACINTO |
| 28 | GARCIA LEON ERNESTO EFRAIN |
| 29 | RIVERA MEDINA LEONEL RENE |
| 30 | RAMON QUEZADA VICTOR WILFRIDO |
| 31 | MEJIA LEON NELSON ARTURO |
| 32 | MOROCHO LEON SEGUNDO LEANDRO |
| 33 | CONTRERAS TOLEDO THELMO FABIAN |
| 34 | PANGOL SARI JOSE VICENTE |
| 35 | MEJIA ZHAÑAY VICENTE GEOVANNY |
| 36 | GOMEZ GOMEZ CESAR ALFONSO |
| 37 | CRUZ SIGUENCIA EDGAR ALBERTO |
| 38 | LOJA TORRES ROBERT JOSELITO |
| 39 | CHASI BACULIMA JOSE GONZALO |
| 40 | PAUTE PEÑA MANUEL ENRIQUE |
| 41 | ULLOA FLORES LUIS SALVADOR |

Que, el Estatuto de la Compañía deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con especial énfasis en la siguiente observación:





El objeto social de la compañía deberá decir:

"..." El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de tipo convencional a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro, dentro del ámbito del domicilio autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando los competentes organismos de tránsito y transporte lo autorizaren. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto, automóvil, con capacidad de hasta cinco pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la autoridad competente al respecto.

Podrá la compañía a fin de cumplir fiel y cabalmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo toda clase de convenios o contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley.

"..." El permiso de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre taxi convencional, así como las renovaciones al mismo, serán emitidas por la EMOV EP de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. Los permisos no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación y son otorgados a favor de la operadora.

"..." La reforma del estatuto, incremento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previa autorización de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP. Los cambios de socio deberán ser registrados en la EMOV EP.

"..." Si por efecto de la prestación del servicio, la operadora



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

debiere cumplir además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente o demás establecidos por organismos competentes, deberá en forma previa cumplirlas.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

1. Emitir, informe previo favorable, para que la "Compañía de Transporte RITAXCUENCA S.A., en formación, servicio de transporte comercial, clasificación Taxi Convencional, con domicilio en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con cuarenta y uno unidades en su flota.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica permiso para operar dentro del transporte comercial taxi convencional, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente título habilitante a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.
3. En vista que solamente es una minuta, en la escritura definitiva, la compañía deberá tener un objeto social exclusivo, de acuerdo con el servicio a prestarse en la forma especificada en la presente resolución y en la ley.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la operadora quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los reglamentos, las ordenanzas municipales, las resoluciones y demás normativas

Página 14 de 8



que sobre esta materia dictare el ente rector de la materia y la EMOV EP.

5. De conformidad con la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca, la presente resolución tiene la vigencia de sesenta días.
6. Un vez constituida la compañía ante la instancia respectiva, deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca para la renovación del permiso de operación.
7. Notificar con el contenido de esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01049821-8

ALVARADO TIRADO HOLGER HUGO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/CUMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
14 JUNIO 1983
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0006-0008-2
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CUMBE

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2331222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO ESTADU CIVIL MARIA CUMANDA BARROS ORELLANA
SECUNDARIA INSTRUCCION CHOFER PROFESIONAL
AMABLE ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA CAJAMARCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/10/2006
30/10/2018 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0308523
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

26

DI. TIRADO HOLGER HUGO
CUMBE
PRIMERO
MOSCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010253295-9

ALVAREZ CAJAMARCA FLAVIO CORNELIO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/GIRON/ASUNCION
LUGAR DE NACIMIENTO
22 MARZO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0024-00024-M
AZUAY/GIRON
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
ASUNCION 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2335V3E22
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA CUMANDA BARROS ORELLANA
SECUNDARIA INSTRUCCION CHOFER PROFESIONAL
AMABLE ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA CAJAMARCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/10/2006
30/10/2018 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0475523
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

29



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010467087-2

CASTRO ULLOA EDGAR MARCELO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/SIGSISIG/GUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
24 JUNIO 1983
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0028-00028-M
AZUAY/SIGSISIG
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUEL 1983

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V3E22
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO SANDRA VIVIANA TUOTO MOROCHO
PRIMARIA INSTRUCCION OBRERO
LUIS AURELIO CASTRO ARCENTALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIA ENRIQUETA ULLOA TELLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/01/2010
26/01/2022 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2218337
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 - 0235
NÚMERO DE CERTIFICADO
0104670872
CECULA
CASTRO ULLOA EDGAR MARCELO

001
CIRCUNSCRIPCION
SIGSIG
AZUAY
PROVINCIA
SIGSIG
CANTON
PARRROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
NÚMERO DE CERTIFICADO
0104928718
CECULA
ALVARADO TIRADO HOLGER HUGO

001 - 0026
CIRCUNSCRIPCION
CUMBE
AZUAY
PROVINCIA
CUMBE
CANTON
PARRROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
NÚMERO DE CERTIFICADO
0102532959
CECULA
ALVAREZ CAJAMARCA FLAVIO CORNELIO

001 - 0207
CIRCUNSCRIPCION
TOTORACOCCHA
AZUAY
PROVINCIA
TOTORACOCCHA
CANTON
PARRROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010257880-8

AREVALO BARRERA FABIAN RENE
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA YOLANDA BARROS ORELLANA




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL 13343E3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AREVALO DUCHI VICTOR MANUEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRERA MOGROVEJO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA
2012-02-25
FECHA DE EXPIRACION 2022-02-25

DIRECTOR GENERAL [Signature]
PRIMA DEL CEDULADO [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010231851-6

CHASI BACUILIMA JOSE GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY / CUENCA / VALLE
FECHA DE NACIMIENTO 07 SEPTIEMBRE 1966
REG. CIVIL 0167 03137 M
AZUAY / CUENCA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION SACRAMENTO 1967



ECUATORIANA***** 12443E444E

NACIONALIDAD CASADO
ESTADO CIVIL PRIMARIA
INSTRUCCION JOSE MIGUEL CHASI ARFI
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA ELENA BACUILIMA MORA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/12/2005
FECHA DE CADUCIDAD 05/12/2017
FORMA No REN 0423313
Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010098784-1

CONTRERAS GARCIA SEGUNDO JACINTO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY / CUENCA / SAYAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 13 MARZO 1951
REG. CIVIL 00E-2 0203 0102B M
AZUAY / CUENCA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION SACRAMENTO 1951



ECUATORIANA***** V4943V444E

NACIONALIDAD CASADO
ESTADO CIVIL PRIMARIA
INSTRUCCION LIDUVINA MOGROVEJO
PROFESION MUSICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FIDEL CONTRERAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ALEBRIA GARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA
18/12/2002
FECHA DE CADUCIDAD 18/12/2014
FORMA No REN 0099426
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009-0160
NÚMERO DE CERTIFICADO 0102318516
CEDULA CHASI BACUILIMA JOSE GONZALO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE
PARRROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0051
NÚMERO DE CERTIFICADO 010287880
CEDULA AREVALO BARRERA FABIAN RENE

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN HUAYNA CAPAC
PARRROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014-0175
NÚMERO DE CERTIFICADO 0100987841
CEDULA CONTRERAS GARCIA SEGUNDO JACINTO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN SEBASTIAN
PARRROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 010122916-9

ESCANDON ESPARZA SERGIO AUGUSTO
NOMBRES Y APELLIDOS
HIMBORAZO/ALAUZI/PISTISHI
JUNIO 1955
E.C. CIVIL 011-010000796 M
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
ALAUZI 1955

Sergio Escandon
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3343A2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO HILDA LUCRECIA BERNAL BERNAL
ESTADO CIVIL PROFESION

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO ESCANDON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA E. ESPARZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 27/02/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/02/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0729427

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 010260099-6

FAICAN ZHANA Y SEGUNDO MANUEL
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/PACCHA
11 JUNIO 1968
E.C. CIVIL 001-004400044 M
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PACCHA 1968

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO LOURDES REGINA VIZHWAY GUZMAN
ESTADO CIVIL PROFESION

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO AGUSTIN FAICAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BEATRIZ ZHANA Y
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 24/03/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/03/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN-0997487

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

11=

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010161801-5

GOMEZ GOMEZ CESAR ALFONSO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/PACCHA
10 AGOSTO 1958
E.C. CIVIL 001-007004687 M
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
AGRARIO 1958

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334400000
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MIRIAN NARCISA AVILA CHICA
ESTADO CIVIL PROFESION

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

ALFONSO GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA LAURA GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 03/12/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
03/12/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0240445
AZY

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

12=

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0040
NUMERO DE CERTIFICADO 0102600996
CEDULA FAICAN ZHANA Y SEGUNDO MANUEL

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 ZONA
PACCHA
PARROQUIA
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008-0296
NUMERO DE CERTIFICADO 0101229169
CEDULA ESCANDON ESPARZA SERGIO AUGUSTO

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 ZONA
HUYA MACAPAC
PARROQUIA
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0117
NUMERO DE CERTIFICADO 0101618015
CEDULA GOMEZ GOMEZ CESAR ALFONSO

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 ZONA
PACCHA
PARROQUIA
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010330348-3

CONTRERAS TOLEDO THELMO FABIAN

AZUAY/CUENCA/SAYAUSI

01 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0195 00195 M

AZUAY/CUENCA ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAYAUSI 1972

Thelmo Contreras
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233312223

NACIONALIDAD CASADO RUTH MARLENE CONTRERAS FACHECO

PRIMARIA / CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION DAVID EZEQUIEL CONTRERAS TOLEDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INES BEATRIZ TOLEDO FACHECO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 28/12/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0427300

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010127439-7

APELLIDOS Y NOMBRES CUESTA FARFAN

NOMBRES CUESTA FARFAN

LUIS RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY

CUENCA VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE E134311442

CUESTA MANUEL ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FARFAN ASTUDILLO MARIA ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA

2012-05-29

FECHA DE EXPIRACION 2022-05-29

Luis Ramiro Cuesta Farfan
FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

00073749

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010127439-7

FARFAN EDUARDO ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS FARFAN EDUARDO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967

REG. CIVIL 001- 0095 00203 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN CUENCA 1967

Eduardo Farfan
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233312223

NACIONALIDAD CASADO RUTH MARLENE CONTRERAS FACHECO

PRIMARIA / CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION DAVID EZEQUIEL CONTRERAS TOLEDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE INES BEATRIZ TOLEDO FACHECO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 28/12/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0006244

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019-0244

0300975935

CEDULA

CRUZ SIGUENCIA EDGAR ALBERTO

0 - ZONA

AZUAY CIRCUNSCRIPCION EL VESINO

CUENCA PARROQUIA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004-0167

0103303483

CEDULA

CONTRERAS TOLEDO THELMO FABIAN

0 - ZONA

AZUAY CIRCUNSCRIPCION SAYAUSI

CUENCA PARROQUIA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0037

0101274397

CEDULA

CUESTA FARFAN LUIS RAMIRO

0 - ZONA

AZUAY CIRCUNSCRIPCION SAGAUSI

CUENCA PARROQUIA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010239193-5

GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL
AZUAY/CUENCA/PACCHA
12 NOVIEMBRE 1965
006-0059 04212 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1965

Hugo Gomez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4222

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO NUBE DEL C. ORELLANA LUCERO
ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ALFONSO GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
BLANCA GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 15/03/2003
FECHA DE EMISION
15/03/2015
FORMA No. REN 0146474
Azy

Hugo Gomez
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
13

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010284666-4

LAZO PAUTA JUAN RODRIGO
AZUAY/CUENCA/PACCHA
22 OCTUBRE 1968
001-0077 00077 M
AZUAY/CUENCA
PACCHA 1968

Juan Pauta
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A2441A344X

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO CARMEN MARINA FLORES LAZO
ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ERRAN ARDOLEU LAZO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ZOLA MERCEDES PAUTA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 13/12/2007
FECHA DE EMISION
13/12/2017
FORMA No. REN 0188499
Azy

Carmen Flores
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010284666-4

LAZO PAUTA JAIME RODRIGO
AZUAY/CUENCA/PACCHA
22 OCTUBRE 1968
001-0077 00077 M
AZUAY/CUENCA
PACCHA 1968

Jaime Pauta
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A2441A344X

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO CARMEN MARINA FLORES LAZO
ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ERRAN ARDOLEU LAZO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ZOLA MERCEDES PAUTA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 13/12/2007
FECHA DE EMISION
13/12/2017
FORMA No. REN 0557327
Azy

Carmen Flores
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0203
0102846664
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

LAZO PAUTA JAIME RODRIGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0 ZONA
PACCHA
PARROQUIA
Jaime Pauta
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0081
0102391935
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0 ZONA
HERMANO MIGUEL
PARROQUIA
Hugo Gomez
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010-0212
010308414
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

GUAMAN DUTAN JUAN JACINTO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0 ZONA
PATAYACAPAC
PARROQUIA
Juan Jacinto
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010430063-7

MOROCHO LEON SEGUNDO LEANDRO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
22 OCTUBRE 1988

FECHA DE NACIMIENTO

REN CIVIL 005-0204 01804 M

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333311242

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTUDIANTE

PROF/OCUP

SEGUNDO LUIS HUMBERTO MOROCHO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ROSARIO LEON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 06/07/2007

FECHA DE CADUCIDAD
06/07/2019

FORMA No. REN 0521941

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

29

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010430066-0

MOROCHO LEON WILMER PAUL

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO
GIL RAMIREZ DAVALOS
1990-10-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

V3344V2242

APellidos y Nombres del Padre
MOROCHO SEGUNDO LUIS HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
LEON BAUTISTA MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 2011-12-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-01

FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010415577-6

ORDONEZ SANCHEZ LUIS MACARIO

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/GIRON/GIRON

FECHA DE NACIMIENTO
08 NOVIEMBRE 1952

REN CIVIL 001-0053 00360 M

AZUAY/GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GIRON 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V244304442

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL CASADA

CHOFER PROFESIONAL

DORA MENDOZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALEJANDRO ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
BLANCA SANCHEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 13/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD
13/10/2015

FORMA No. REN 0229522

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031 - 0263

NUMERO DE CERTIFICADO

0104300660

CEDULA

MOROCHO LEON WILMER PAUL

CIRCUINSCRIPCION
SAN SEBASTIAN

SUCRE

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON

ZONA 0

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031 - 0262

NUMERO DE CERTIFICADO

0104300637

CEDULA

MOROCHO LEON SEGUNDO LEANDRO

CIRCUINSCRIPCION
SAN SEBASTIAN

SUCRE

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON

ZONA 0

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024 - 0004

NUMERO DE CERTIFICADO

0101155778

CEDULA

ORDONEZ SANCHEZ LUIS MACARIO

CIRCUINSCRIPCION
SUCRE

SUCRE

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON

ZONA 0

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V3122
 CASADO / NANCY CECILIA ROBLES SANCHEZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS OCTAVIO PAUTE
 TERESA DE JESUS PERA
 CUENCA 17/11/2010
 17/11/2022
 REN 3384734




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DE CIUDADANIA No. 010291558-4
 PAUTE PERA MANUEL ENRIQUE
 AZUAY/CUENCA/VALLE
 25 DICIEMBRE 1974
 002-0176 00274 M
 AZUAY/CUENCA
 VALLE 1974



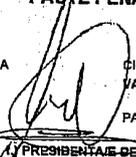

22 =

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0132 0102915584
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAUTE PERA MANUEL ENRIQUE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUENCA VALLE VALLE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010203754-6
 APELLIDOS Y NOMBRES PANGOL SARI JOSE VICENTE
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
 VICTORIA DEL PORTETE
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CELIA R
 ALBARRACIN PACHECO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION V4443V3242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANGOL MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SARI LASTENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-04-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-26

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





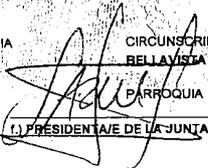
23 =

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0128 0102037546
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PANGOL SARI JOSE VICENTE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUENCA BELLA VISTA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010377123-4

SASAGUAY ZHINGRI SEGUNDO EDUARDO

AZUAY/GIRON/GIRON

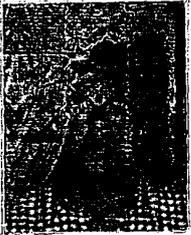
FECHA DE NACIMIENTO: 05 FEBRERO 1981

REG. CIVIL: 0054 00054 M

AZUAY/GIRON

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V3224

CASADO MARIANA DE JESUS AYALA A

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL MARIA SASAGUAY PROF/OCCUP

ROSA EDELLORA ZHINGRI

CUENCA FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 19/08/2002

19/08/2014 FECHA DE EXPEDICION

19/08/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0041160 Azy

FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

30

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0141 NÚMERO DE CERTIFICADO

0103771234 CÉDULA

SASAGUAY ZHINGRI SEGUNDO EDUARDO

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN

YANUNCAY ZONA

CANTÓN PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070020817-6

SIGUENZA CAMPOVERDE DANIEL ANTONIO

CANAR/CANAR/CANAR

12 SEPTIEMBRE 1941

FECHA DE NACIMIENTO: 001 0114 00341 M

CANAR/CANAR

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1941

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I4443V4242

CASADO CARMEN ESTHELA CRAVIJO OCHOA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

DANIEL SIGUENZA PROF/OCCUP

ROSA CAMPOVERDE

AZOGUES FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 08/10/2010

08/10/2022 FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3262867

FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040

040 - 0242 NÚMERO DE CERTIFICADO

0700208176 CÉDULA

SIGUENZA CAMPOVERDE DANIEL ANTONIO

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO ZONA

CANTÓN PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030189314-0

RAMON QUEZADA VICTOR WILFRIDO

AZUAY/NABON/EL PROGRESO

06 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0034 00034 M

AZUAY/NABON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
EL PROGRESO 1980

Ramon Quezada Victor
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4224

NACIONALIDAD CASADO ALVA CLEMENTINA SANCHEZ DURA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CARPINTERO

INSTRUCCION JOSE EMILIANO RAMON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA BERSABE QUEZADA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD 12/10/2014

FORMA No. REN 0056171

Azy

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



PULGAR DERECHO

24°

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010088422-1

RODRIGUEZ SALINAS RUBEN ANTONIO

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

01 DICIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0485 00098 M

AZUAY/GUALACEO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUALACEO 1950

Ruben Rodriguez Salinas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E13301782

CASADO CARMEN ROSARIO MONDE

ESTADO CIVIL ELEMENTAL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JOSE A. RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA SALINAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD 17/02/2015

FORMA No. REN 0128779

Azy



PULGAR DERECHO

25°

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010047472-5

SAAVEDRA BARRAZUETA EUDORO DE JESUS

AZUAY/GIRON/GIRON

26 DICIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0055 00325 M

AZUAY/GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GIRON 1946

Eudoro Saavedra
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1111A111E

CASADO ROSA AMELIA BARRAS GUERRERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION ROBERTO SAAVEDRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TONALIA BARRAZUETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD 12/02/2020

FORMA No. REN 0568666

Azy



PULGAR DERECHO

26°

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030

030 - 0154

NUMERO DE CERTIFICADO 0100474725

CEDULA SAAVEDRA BARRAZUETA EUDORO DE JESUS

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
SAGRARO
PARROQUIA

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0160

NUMERO DE CERTIFICADO 0301893160

CEDULA RAMON QUEZADA VICTOR WILFRIDO

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
SAGRARO
PARROQUIA

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

056

056 - 0127

NUMERO DE CERTIFICADO 0100886381

CEDULA RODRIGUEZ SALINAS RUBEN ANTONIO

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
EL VECINO
PARROQUIA

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Patricio Vallejo Moscoso

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010035040-4

ULLOA FLORES LUIS SALVADOR

AYACUCHO / CUENCA / LLACAO

15 DE JUNIO 1947

FECHA DE NACIMIENTO: 0197 01177 M

REG. CIVIL: AZUAY / CUENCA ACT SEXO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: 1947

Firma del Ceduladoo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010035040-4

CASADO FANNY GOMEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ROSA RIVERA FLORES

CUENCA / CUENCA / LLACAO

15/03/2003

FECHA DE NACIMIENTO: 15/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0146010

FORMA No. Azy

Firma de la Autoridad



31º

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010033170-9

ERGARA PASTUZACA ERMEN TARQUINO

ANAR / BIBLIAN / BIBLIAN

JUNIO 1951

FECHA DE NACIMIENTO: 0101 0102 00103 M

REG. CIVIL: ANAR / BIBLIAN ACT SEXO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: 1951

Firma del Ceduladoo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010033170-9

CASADO MARIA SAULA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE VERGARA

MARILDE PASTUZACA

AZOGUES

25/03/2003

FECHA DE NACIMIENTO: 25/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0048996

FORMA No. CTE

Firma de la Autoridad



32º

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010293609-0

VILLA TUBA ANGEL BENITO

AZUAY / CUENCA / VALLE

MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 0074 00074 M

REG. CIVIL: AZUAY / CUENCA ACT SEXO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: 1972

Firma del Ceduladoo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010293609-0

CASADO NANCY ESPERANZA TORO ZHUMI

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ANGEL VILLA CHACHA

ROSA ELENA TUBA QUILTI

CUENCA

17/03/2003

FECHA DE NACIMIENTO: 17/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0153403

FORMA No. Azy

Firma de la Autoridad



33º

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006 006-0188

NUMERO DE CERTIFICADO: 0100350404

ULLOA FLORES LUIS SALVADOR

PROVINCIA CUENCA CANTON CUENCA

CIRCUNSCRIPCION 0 PACHA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045 045-0243

NUMERO DE CERTIFICADO: 0300331709

VERGARA PASTUZACA ERMEN TARQUINO

PROVINCIA CUENCA CANTON CUENCA

CIRCUNSCRIPCION 0 SAGUARO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021 021-0043

NUMERO DE CERTIFICADO: 0102936200

VILLA TUBA ANGEL BENITO

PROVINCIA CUENCA CANTON CUENCA

CIRCUNSCRIPCION 0 VALLE ZONA

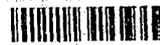
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010271154-6

APellidos y Nombres: SOLIZ SIAVICHAY ANGEL MEDARDO
Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA SAYAUSI
Fecha de Nacimiento: 1964-04-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Gladis Dorinda Vasquez Pacheco

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO

APellidos y Nombres del Padre: SOLIZ ROSENDO
APellidos y Nombres de la Madre: SIAVICHAY TRANCITO
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-03-13
Fecha de Expiración: 2023-03-13

[Signatures]

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0293 0102711546
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLIZ SIAVICHAY ANGEL MEDARDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA SAYAUSI
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTALE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010436763-6

TINOCO PERALTA ANGEL BENIGNO
Lugar de Nacimiento: AZUAY/CUENCA/TARQUI
Fecha de Nacimiento: 15 MARZO 1981
REG. CIVIL: 001-0079-00079 M
AZUAY CUENCA
Lugar y Año de Inscripción: TARQUI 1981

Angel Tinoco



ECUATORIANA***** V4443V6442
ESTADO CIVIL SOLTERO
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA CHOFER-PROFESIONAL
Nombre y Apellido del Padre: ANGEL OLMEDO TINOCO
Nombre y Apellido de la Madre: NELLY ESTELA PERALTA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 11/12/2007
Fecha de Caducidad: 11/12/2012
FORMA No. REN: 0556693
Azy



28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0031 0104367636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TINOCO PERALTA ANGEL BENIGNO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA TARQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTALE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010118964-5

ZHAGUI ROLDAN MANUEL ARTURO
AZUAY/GIRON

14 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0057 00340 M

AZUAY/GIRON
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1955

Manuel Roldan
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 12444V4442

NACIONALIDAD CASADO JERESA DE JESUS SIUENZA P.

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL ZHAGUI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ROLDAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

15/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0060677

FORMA No. Azy

Jeresa Siuenza
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - ECUADOR

32

34e

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205894-8

ZHAGUI JAIGUA LUIS ALFREDO
AZUAY/CUENCA/EL VECINO

12 ENERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0076 00151 M

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 1963

Luis Jaigua
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A4343A424E

NACIONALIDAD CASADO ESPERANZA HUIRACOA JIMBO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ZHAGUI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JESUS JAIGUA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 14/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0454933

FORMA No. Azy

Esperanza Huiracoa
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

35e

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010095211-8

ZHUNIO AQUILLA LUIS JUVENTINO
AZUAY/CUENCA/MULTI /MULTI/

21 JULIO 1953

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0245 01975 M

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 1953

Luis Juventino
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V222E

NACIONALIDAD CASADO ZOILA I. PAULRUO

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN DE DIOS ZHUNIO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANA DE JESUS AQUILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 02/09/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/09/2017
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0382317

FORMA No. Azy

Zoila I. Paulruo
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

36e

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

069
CENE

069-0158
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102058948
CEDULA

ZHAGUI JAIGUA LUIS ALFREDO

0 - ZONA

0 - CIRCUNSCRIPCION

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

Luis Jaigua
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
CENE

009-0115
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101189645
CEDULA

ZHAGUI ROLDAN MANUEL ARTURO

0 - ZONA

0 - CIRCUNSCRIPCION

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

Manuel Roldan
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
CENE

007-0119
NÚMERO DE CERTIFICADO

0100952118
CEDULA

ZHUNIO AQUILLA LUIS JUVENTINO

0 - ZONA

0 - CIRCUNSCRIPCION

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

Luis Juventino
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010212681

CABRERA VELICELA JESUS WILMER

AZUAY/ CUENCA/ EL VECINO

01 MAYO 1966

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 010-0177-03337 M

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SAGRARIO 1966

FIRMA DEL CEDULADO



37º

EQUATORIANA ***** V634478112

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROF. OCUP: EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL CESAR CABRERA GUTIERREZ

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA MARIA VELICELA BENAVIDES

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/11/2008

28/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0238312

AZY

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0038 0102126810

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CABRERA VELESELA JESUS WILMER

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN EL VECINO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010137420-5

GARCIA LEON ERNESTO EFRAIN

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

03 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-0007-01844 M

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SAGRARIO 1956

FIRMA DEL CEDULADO



38º

EQUATORIANA ***** E1333V1212

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

PROF. OCUP: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: VICTOR GARCIA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LEON

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/09/2004

16/09/2016

FORMA REN 0311374

AZY

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010-0256 0101374205

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GARCIA LEON ERNESTO EFRAIN

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN YANUNCAY

CANTÓN PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 12145230

CASTILLO VERA DAVID HERNAN

NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS GUAYAS / CONCEPCION /

LUGAR DE NACIMIENTO
18 MAYO 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 09907 M

SEXO
M

GUAYAS GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
CARBO - CONCEPCION 1980

REN 0422410

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 12145230

CASTILLO VERA DAVID HERNAN

NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS GUAYAS / CONCEPCION /

LUGAR DE NACIMIENTO
18 MAYO 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 09907 M

SEXO
M

GUAYAS GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
CARBO - CONCEPCION 1980

REN 0422410

FIRMA DEL CEDULADO

PUCCARTI DERECHO

39°

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0241 0103402954

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CASTILLO VERA DAVID HERNAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA GUACHAPALA GUACHAPALA

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026-0277 4710363464

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LOJA TORRES ROBERT JOSELITO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA SAN SEBASTIAN

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 12145230

GLORIA GUATELLAS GUATELLAS

NOMBRES Y APELLIDOS
GLORIA GUATELLAS GUATELLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 09907 M

SEXO
M

GUAYAS GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
CARBO - CONCEPCION 1980

REN 2663489

FIRMA DEL CEDULADO

PUCCARTI DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 12145230

LOJA TORRES ROBERT JOSELITO

NOMBRES Y APELLIDOS
LOJA TORRES ROBERT JOSELITO

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 09907 M

SEXO
M

GUAYAS GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
CARBO - CONCEPCION 1980

REN 2663489

FIRMA DEL CEDULADO

PUCCARTI DERECHO

40°



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030095541-6

RIVERA MEDINA LEONEL RENE

CHUNCHI/CHUNCHI/CHUNCHI

1988

0148 00028 M

CHUNCHI/CHUNCHI

1988

Leonel Rivera

FIRMA DEL CEDULADO



41°

EQUATORIANA***** V11241122

NACIONALIDAD CASADO OLGA CECILIA CEPEDA NOVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INSTRUCCION ELECTRICISTA

JORGE LEONARDO RIVERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NANLY ALBA MEDINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CHUNCA 13/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0118723

Azy



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022-0148 0300955416

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVERA MEDINA LEONEL RENE

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA YANUNCAY

CUENCA ZONA

CANTON

Patricia Vallejo

PRESIDENTA DE LA JUNTA

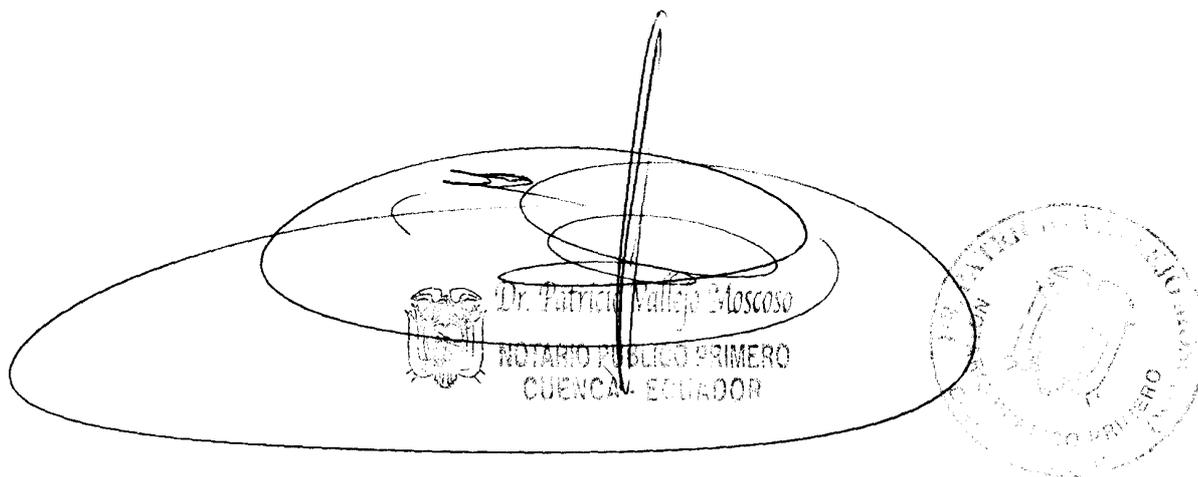
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....*Primera*.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **SC.DIC.C.13 0351**, de fecha dos de Mayo de enero del dos mil trece.- **CUENCA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.**



Dr. Patricia Vallejo Mascoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA, ECUADOR

ESTADO CIVIL PRIMERO
CUENCA, ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4337

35

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3755 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 10/05/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 301 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0104928718 | ALVARADO TIRADO HOLGER HUGO | Cuenca | ACCIONISTA | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|-----------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| FECHA ESCRITURA: | 22/04/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN: | CUENCA |
| N° RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0351 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | SANTIAGO JARAMILLO |
| PLAZO: | CINCUENTA AÑOS |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | RITAXCUENCA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | CUENCA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|--------------------|---------|
| Capital Autorizado | 2460,00 |
| Capital | 1230,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE \$1.230, DIVIDIDO EN CUARENTA Y UN ACCIONES DE TREINTA DOLARES CADA UNA, SUSCRITAS POR CUARENTA Y UN ACCIONISTAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Página 1 de 2

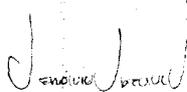
Nº 022313

Registro Mercantil de Cuenca

36

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OFICIO No. SC.DIC.C.13. 1905

Cuenca,

Señores
BANCO DEL AUSTRO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **RITAXCUENCA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.



Atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

| | |
|---------|---|
| Firma |  |
| Nombre | Arturo Mejía |
| C. I. | 210223696-2 |
| Fecha | Cuenca, Agosto 21-2013 |
| Función | Gerente |